



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Instituto
de Cultura y
Turismo



CARTA DE TRATO DIGNO

Derechos y Deberes de los Ciudadanos

Respetados ciudadanos:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) es la entidad técnica encargada de impulsar una visión estratégica para la promoción y preservación de la cultura, el patrimonio y el turismo en la ciudad. A través de estrategias innovadoras y colaborativas, el IMCT fortalece la identidad y los valores socioculturales, así como la diversidad artística, cultural, patrimonial y turística de Bucaramanga.

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos constitucionales y legales, la entidad asume el compromiso ético de brindar una atención digna a los ciudadanos. Esto implica prestar un servicio equitativo, respetuoso, diligente e inclusivo, promoviendo la comunicación y la transparencia para fortalecer la relación con la comunidad.

Lo invitamos a conocer sus derechos y deberes, así como los canales de atención dispuestos para garantizar una interacción efectiva con la entidad.

En el IMCT usted tiene derecho a:



Cultura

Ciudadana

- Ser tratado con respeto, dignidad, igualdad e imparcialidad.
- Presentar Derechos de Petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de los Derechos de Petición presentados, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
- Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad, es decir, a través de medios tecnológicos o electrónicos: <https://imct.gov.co/>
- Conocer la información que repose en los registros y archivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), y a solicitar y recibir copias, salvo en casos en que el (los) documento(s) tengan reserva legal.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los servidores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Recibir atención especial y preferente como personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, grupos con enfoque diferencial étnicos (comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y tribales), víctimas del conflicto armado y, en general, a personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, conforme lo determina el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. Para tal efecto, los servidores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), atenderán a dichos usuarios de forma prioritaria.
- Que sus datos personales sean tratados con confidencialidad.





Es fundamental que usted conozca sus deberes:

- Actuar de forma transparente y de buena fe.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad en su respuesta.
- Mantener un trato respetuoso con los servidores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT).
- Mantener actualizada su información de contacto y/o novedades del núcleo familiar.
- Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- Acatar la Constitución y las leyes.

CANALES DE ATENCIÓN



PRESENCIAL



Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander-Colombia.



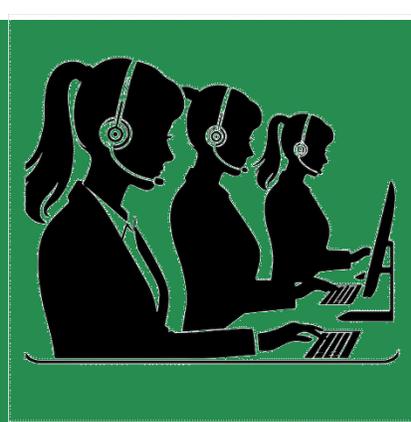
Bucaramanga, Santander-Colombia.



Horario de atención.
Lunes a viernes
De 8:00 am – 12:00 am y 1:00 pm – 4:45pm.



Radicación de correspondencia: Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a la entidad



TELEFÓNICO



Línea de atención.
(+57) (607)6059460



@imct.bucaramanga

VIRTUAL



Página web. <https://imct.gov.co/>



@imctbga



Correo electrónico institucional.
contactenos@imct.gov.co



@imctbga



Correo de notificaciones judiciales.
notificacionesjudiciales@imct.gov.co



Youtube